

		INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA				
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 168 - 2019						
CONTRATACIÓN DIRECTA : SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS SAS						
OBJETO A CONTRATAR		Contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cirugía Vascular Periférica, Endovascular y cardiología Hemodinámica, que incluya los insumos necesarios y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes y procedimientos de apoyo Diagnóstico y/o tratamiento de tipo invasivo, para la atención integral en pacientes hospitalizados, ambulatorios, consulta externa, y urgencias de acuerdo a la contratación vigente que la Subred Integrada de servicios de Salud Norte E.S.E. tiene con los diferentes pagadores (EPS subsidiadas, contributivas y demás entidades), cuyo servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Unidad de servicios de salud Simón Bolívar.				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción		Unidad de medida	Cantidad	Consumo Promedio Mensual	Especificación Técnica
1	0	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	CONSULTA	13	A DEMANDA	HEMODINAMIA
2	876110	AORTOGRAMA TORACICO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
3	876110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
4	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
5	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA MAS CATETERISMO DERECHO O IZQUIERDO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
6	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA MAS CATETERISMO IZQUIERDO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
7	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
8	372202	CATETERISMO IZQUIERDO CON O SIN ANGIOGRAFIA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
9	372202	CATETERISMO IZQUIERDO Y DERECHO CON O SIN ANGIOGRAFIA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
10	372302	CATETERISMO COMBINADO IZQUIERDO Y DERECHO DEL CORAZÓN	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
11	372101	CATETERISMO DERECHO CON O SIN ANGIOGRAFIA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
12	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO CON BALON DE UNO O DOS VASOS.	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
13	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UNO O DOS VASOS CON BALON + COLOCACION DE STENT MEDICADO.	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
14	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO O MAS CON BALON + COLOCACION DE 2 STENT MEDICADOS	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
15	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO O MAS CON BALON + COLOCACION HASTA 5 STENT MEDICADOS.	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
16	0	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO O MAS CON BALON + COLOCACION DE 3 STENT MEDICADOS	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
17	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO CON BALON Y USO DE BALON MEDICADO.	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
18	378102	INSERCIÓN DE MARCAPASO TRANSVENOSO TEMPORAL (TRANSITORIO) O IMPLANTE DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE VENOCAVOGRAFIA Y VENOGRAFIA FEMORAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
19	360104	ANGIOPLASTIA CORONARIA (INCLUYE COLOCACION DE MARCAPASOS Y CORONARIOGRAFIA POST ANGIOPLASTIA INMEDIATA)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	0
20	355102	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA ENDOVASCULAR. (CIA- FORAMEN OVAL PERMEABLE)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
21	0	TROMBECTOMIA PERCUTANEA ARTERIA PULMONAR. + CATETERISMO CARDIACO DERECHO+ARTERIOGRAFIA PULMONAR.	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
		VASCULAR PERIFERICA				
22	395013	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTÉSICO (S)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
23	395021	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALON DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTÉSICO (S)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
24	395030	ANGIOPLASTIA CON UN BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CONVENCIONAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA

25	395031	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CON PRÓTESIS (STENT) (1)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
26	395060	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON CONVENCIONAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
27	395061	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES, CON PRÓTESIS (STENT) (1)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
28	395062	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE ARTERIA MESENTERICA CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (1)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
29	395081	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (1)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
30	395081	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (2)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
31	0	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (3)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
32	872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL MAS ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
33	874125	ARTERIOGRAFIA CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEA CON AORTOGRAMA (PANANGIO)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
34	876190	ARTERIOGRAFIA SELECTIA TORACICA DE OTROS VASOS (ARTERIOGRAFIA RENAL)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
35	876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
36	877112	ARTERIOGRAFIA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA MESENTERICA)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
37	877141	ARTERIOGRAFIA DE LA ARTERIA GASTRODUODENAL, TRONCO CELIACO O MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
38	877171	ARTERIOGRAFIA PÉLVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
39	877201	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
40	877210	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL SISTEMA DE VENA PORTA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
41	878101	ARTERIOGRAFÍA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
42	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
43	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
44	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
45	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
46	380602	TROMBOLISIS ARTERIAL ABDOMINAL VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
47	380702	TROMBOLISIS VENOSA ABDOMINAL VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
48	380810	TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
49	380910	TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
50	380403	TROMBOLISIS EN VASOS TORAXICOS	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
51	380308	TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
52	385320	OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VIA ENDOVASCULAR VENOSA O ARTERIAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
53	385520	OCLUSIÓN DE VASOS TORÁICOS POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
54	385620	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
55	385720	OCLUSIÓN DE VENAS ABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
56	385720	OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
57	385820	OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
58	385920	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA

59	385220	OCCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	HEMODINAMIA
60	385201	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
61	385202	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
62	385203	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
63	385204	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA II DEL CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
64	385205	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
65	385220	OCCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VÍA ENDOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
66	385302	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS AXILARES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
67	385303	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA EN BRAZO O ANTEBRAZO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
68	385303	OCCLUSION PINZAMIENTO OLIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
69	385601	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES UNA O MAS (SELECTIVAS)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
70	385701	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES UNA O MAS(SELECTIVAS)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
71	385801	OCCLUSION O PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
72	385802	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
73	385901	OCCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
74	385902	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
75	380201	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
76	380202	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA II DE CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
77	380203	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
78	380204	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
79	380302	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIA AXILAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
80	380303	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE BRAZO O ANTEBRAZO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
81	380305	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA AXILAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
82	380306	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE BRAZO O ANTEBRAZO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
83	380601	TROMBOEMBOLECTOMIA DE ARTERIAS ABDOMINALES VIA ABIERTA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
84	380701	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VENAS ABDOMINALES VIA ABIERTA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
85	380801	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
86	380802	TROMBOEMBOLECTOMIA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
87	380901	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR VENOSA PROFUNDA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
88	380903	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA SUPERFICIAL EN MIEMBROS INFERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
89	381203	ENDARTERECTOMIA DE CAROTIDA INTERNA PORCION CERVICAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
90	381303	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE BRAZO O ANTEBRAZO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
91	381304	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
92	381602	ENDARTERECTOMIA CELIACA O MESENTERICA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
93	381603	ENDARTERECTOMIA AORTOILIACA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
94	381601	ENDARTERECTOMIA RENAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
95	381302	ENDARTERECTOMIA AXILAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO

96	381801	ENDARTERECTOMIA SUPRAPATELAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
97	381802	ENDARTERECTOMIA INFRAPATELAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
98	381803	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIAS DE MMII	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
99	384201	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA I Y III DE CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
100	384202	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA II DE CUELLO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
101	384303	RESECCION EN BRAZO O ANTEBRAZO CON INTERPOCISION DE INJERTO O PROTESIS	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
102	384400	RESECCION CON SUSTITUCION DE AORTA ABDOMINAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
103	384600	RESECCION CON SUSTITUCION DE ARTERIAS ABDOMINALES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
104	384700	RESECCION CON SUSTITUCION DE VENAS ABDOMINALES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
105	384801	RESECCION ARTERIAL SUPRAPATELAR CON INJERTO ANTOLOGO O PROTESIS	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
106	384802	RESECCION ARTERIAL INFRAPATELAR CON INJERTO ANTOLOGO O PROTESIS	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
107	383303	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT EN BRAZO O ANTEBRAZO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
108	383601	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT DE ARTERIAS ABDOMINALES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
109	383701	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT DE VENAS ABDOMINALES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
110	386200	TOMA DE INJERTO VENOSO SOD	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
111	386401	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL)(VENOSO) VIA ABIERTA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
112	388905	LIGADURA Y ESCISION DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
113	391701	DERIVACION PORTO CAVA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
114	391704	DERIVACION PORTO SISTÉMICA TRANSYUGULAR INTRAHEPATICA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
115	392204	DERIVACION PUENTE AORTO SUBCLAVIO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
116	392400	DERIVACION AORTO RENAL POR INJERTO EN Y O DE AORTA EN LAS DOS ARTERIAS RENALES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
117	392501	DERIVACION AORTOFEMORAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
118	392502	DERIVACION AORTO ILIACA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
119	392503	DERIVACION O PUENTE ILIOFEMORAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
120	392701	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
121	392802	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO PERONEAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
122	392803	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO POPLITEO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
123	392803	DERIVACION AORTO POPLITEA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
124	392803	DERIVACION AORTOCAROTIDEA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
125	392804	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO TIBIAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
126	395210	RECONSTRUCCION DE ARTERIA INTRAABDOMINAL POR MEDIO DE INJERTO INCLUYE DERIVACIONES AORTO FEMORAL Y AORTO ILIACA CON HOMOINJERTO O INJERTO SINTETICO SIMPLE O EN Y	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
127	395301	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA ABIERTA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
128	395700	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE AORTA CON SISTEMA ILIAC BRANCH	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
129	395800	ANEURISMECTOMIA DE AORTA INTRAABDOMINAL INCLUYE RESECCION CON INJERTO EN PARCHES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
130	397302	EXPLORACION DE ARTERIA AXILAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
131	397303	EXPLORACION DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
132	397307	EXPLORACION DE ARTERIAS DE MIEMBROS SUPERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
133	397307	EXPLORACION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
134	397501	EXPLORACION DE VASOS TORACICOS POR ESTERNOTOMIA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
135	397801	EXPLORACION ARTERIAL SUPRAPATELAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO

136	397802	EXPLORACION ARTERIAL INFRAPATELAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
137	397803	EXPLORACION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
138	406600	LIGADURA (OBLITERACION) EN EL AREA ILIACA SOD	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
139	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO DE MUSCULOS TENDONES Y FACIA EN PIERNA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
140	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QX DE MUSCULOS Y TENDONES Y FASCIAS DE PIE Y ANTEPIE	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
141	841203	AMPUTACION DESARTICULARCION DE ANTEPIE	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
142	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
143	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
144	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DEL PIE DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
145	831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MAS INCISIONES	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
146	383702	ANASTOMOSIS VENOSA INTRAABDOMINAL	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
147	540010	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
148	549300	REPARACION DE FISTULA ARTERIOVENOSA POR LIGADURA, RESECCION O SUTURA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
149	393904	ANEURISMECTOMÍA INTRAABDOMINAL (EXCEPTO AORTA); INCLUYE ANEURISMA HIPOGÁSTRICO, EXTIRPACIÓN FÍSTULA ARTERIOVENOSA (PÉLVICA), RESECCIÓN O COLOCACIÓN DE INJERTO EN PARCHÉ, SUTURA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO
150	0	ABLACION DE VARICES POR RADIOFRECUENCIA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	QUIRURGICO

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Fecha: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN. Lugar: USS CHAPINERO CALLE 66 # 15-41 PISO 1 CORRESPONDENCIA.
---------------------------------------	---

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED).
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED).
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED).
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS).
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT.
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%.
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A 30 DÍAS.
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SARLAFT:

1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO.
3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

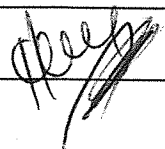
NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A).
SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)	No.	
Rubro Presupuestal	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Fecha del CDP	

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	UN (1) MES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
Síto de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - AREA DE COMPRAS		
	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.		
	B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.		
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.		
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
	ESPECÍFICAS 1. DISPONIBILIDAD PARA EVALUAR Y OPERAR PACIENTES DE CIRUGÍA VASCULAR DE ACUERDO A LA DEMANDA ESTABLECIDA POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL LLAMADO PARA LAS URGENCIAS QUE INGRESEN AL SERVICIO Y LAS QUE SE GENEREN CON LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN. 2. AGENDAS DE CONSULTA EXTERNA QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD DE ESTA MÁXIMO A 15 DÍAS CALENDARIO. 3. PROGRAMACIÓN DE JORNADAS QUIRÚRGICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD MENOR A 30 DÍAS. 4. EVOLUCIONAR PACIENTES HOSPITALIZADOS Y RESPONDER INTERCONSULTAS DE VASCULAR DE LUNES A VIERNES. 5. AGENDAS ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO DE HEMODINÁMIA, Y PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES, DE PACIENTES PERTENECIENTES A CIRUGÍA VASCULAR, Y QUE SU INGRESO SEA POR CONSULTA EXTERNA DE VASCULAR O INTERCONSULTAS DE VASCULAR DE PACIENTES HOSPITALIZADOS. 6. DENTRO DEL VALOR OFERTADO POR CADA PROCEDIMIENTO DEBERÁN INCLUIRSE LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS , A SABER:		
	ITEM	ARTICULO	CLASIFICACIÓN
	1	AGUJA ANGIOGRAFICA NEEDLE	INSUMO
	2	AGUJA HIPODÉRMICA 21 (1.1 1/2)	INSUMO
	3	HOJAS DE BISTURÍ NO. 15 Y 20	INSUMO
	4	CABLE PARA DESPRENDIMIENTO DE COILS	INSUMO
	5	CATÉTER AGIOGRÁFICA PIGTAIL	INSUMO
	6	CATÉTER BERNSTEIN S FR*	INSUMO
	7	CATÉTER CONTRA	INSUMO

Obligaciones del Contratista	8	CATÉTER DE ABLACIÓN	INSUMO
	9	CATÉTER DIAGNOSTICO 5 FR CONTRA LL	INSUMO
	10	BALON PERIFERICO PARA ANGIOPLASTIA DE DIFERENTES MEDIDAS	INSUMO
	11	STENT CONVENCIONAL PERIFÉRICO DE DIFERENTES MEDIDAS	INSUMO
	12	STENT CONVENCIONAL CORONARIO DE DIFERENTES MEDIDAS	INSUMO
	13	BALON CORONARIO MEDICADO DE DIFERENTES MEDIDAS	INSUMO
	14	BALON DE ALTA PRESION	INSUMO
	15	CATÉTER DIAGNOSTICO 5 FR VERTEBRAL	INSUMO
	16	CATÉTER DIAGNOSTICO BERNSTEIN 5 F 100 CM	INSUMO
	17	CATÉTER DIAGNÓSTICO CONTRA 5 F (COBRA O SIMMONS)	INSUMO
	18	CATÉTER DIAGNOSTICO JL	INSUMO
	19	CATÉTER DIAGNOSTICO MULTIPROPÓSITO 6 F	INSUMO
	20	CATÉTER GUÍA CORONARIO	INSUMO
	21	CATÉTER INTRAVENOSO	INSUMO
	22	EQUIPO ADMINISTRACIÓN MACROGOTEO	INSUMO
	23	ESPARADRAPO	INSUMO
	24	GUÍA ANGIOGRAFICA (0,035 X 260 CM)	INSUMO
	25	GUÍA HIDROFILICA 035/260*	INSUMO
	26	GUÍA HIDROFILICA ZIPWIRE 0.35 X 260 CM	INSUMO
	27	GUÍA MAGIC TORQUE 0,035 X 260/ DE INTERCAMBIO	INSUMO
	28	INTRODUCTOR 5 FRENCH FEMORALES	INSUMO
	29	INTRODUCTOR 6 FRENCH FEMORALES	INSUMO
	30	INTRODUCTOR 6 FRENCH LARGO X 45 CM FEMORALES	INSUMO
	31	INTRODUCTOR 6 FRENCH LARGO X 90 CM FEMORALES	INSUMO
	32	INTRODUCTOR 7 FRENCH FEMORALES	INSUMO
	33	INTRODUCTOR 9 FRENCH FEMORALES	INSUMO
	34	JERINGA DE HIPERPRESORA (INJECTOR)	INSUMO
	35	INTRODUCTORES 5 FRENCH RADIALES	INSUMO
	36	INTRODUCTORES 6 FRENCH RADIALES	INSUMO
	37	JERINGA DESECHABLE 1 CC	INSUMO
	38	JERINGA DESECHABLE 3 CC	INSUMO
	39	JERINGA DESECHABLE 5 CC	INSUMO
	40	JERINGA DESECHABLE 10 CC	INSUMO
	41	JERINGA DESECHABLE 20 CC	INSUMO
	42	JERINGA DESECHABLE 50 CC	INSUMO
	43	LLAVE DE TRES VÍAS	INSUMO
	44	PAQUETE HEMODINAMIA	INSUMO
	45	ROPA DESECHABLE	INSUMO
	46	ROTADOR O ROTOR GUÍA ANGIOPLASTIA	INSUMO
	47	MARCAPASO TRANSITORIO, CON ELECTRODO	INSUMO
	48	CUERDA GUÍA AMPLATZ SÚPER STIFF 0.035 X 260 CM	INSUMO
	49	JERINGA INSUFLADORA	INSUMO
	50	GUANTES DE MANEJO	INSUMO
	51	GUANTES ESTÉRILES	INSUMO
	52	GASAS ESTÉRILES (PAQUETE)	INSUMO
	53	COMPRESAS ESTÉRILES (PAQUETE)	INSUMO
	54	TAPABOCAS(CAJA)	INSUMO
	55	EQUIPO DE TROMBOLECTOMIA	INSUMO
	8. VELAR PORQUE LOS MÉDICOS QUE DESARROLLARÁN LOS SERVICIOS, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA, Y DEMÁS REGISTROS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE LA COMUNIDAD.		
	9. EJECUTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA EL OBJETO CONTRACTUAL.		
	10. CONSTRUIR Y/O ADAPTAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA A PARTIR DE LA GUÍA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS ACTUALIZADAS AL 100% A LA OFICINA DE CALIDAD DURANTE EL PRIMER MES DEL CONTRATO.		
	11. SOCIALIZAR LAS GUÍAS ESTABLECIDAS EN EL SERVICIO A TODOS LOS RESPONSABLES DE LA INTERVENCIÓN, TRATAMIENTO, CUIDADO Y REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR LA OFICINA DE CALIDAD Y DE TALENTO HUMANO.		
	12. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE CONSTITUYAN FACTOR DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN E INFORMAR SOBRE LAS ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA.		
	13. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SUBRED.		
	14. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.		
	15. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
	16. DILIGENCIAR Y LLENAR LOS DIFERENTES FORMULARIOS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS.		
	17. ADHERENCIA A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.		
	18. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA EL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y SOBRE LOS INDICADORES DEL SERVICIO PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL SUPERVISOR.		

	19. HUMANIZACIÓN: EL EQUIPO DEBE DAR UN TRATO AMABLE Y RESPETUOSO A COMPAÑEROS Y USUARIOS; RESPETAR SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD, ASÍ COMO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD D SOBRE SU ESTADO DE SALUD, RESPETANDO CREDOS, RAZA Y CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA. ADEMÁS SE HARÁ ÉNFASIS EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO CON EXPLICACIÓN CLARA Y DETALLADA DEL ESTADO DE SALUD TANTO AL PACIENTE COMO A SU FAMILIA Y DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR (CONSENTIMIENTO INFORMADO).					
	20. SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL SERVICIO DEBERÁ ADHERIRSE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL SE APLICARÁ UNA LISTA DE CHEQUEO DE LOS PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE COMPLICACIONES Y LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS.					
	21. REPORTAR EN FORMA OPORTUNA LOS EVENTOS ADVERSOS QUE SE PRESENTEN EN EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS COMPLICACIONES, EVENTOS DE FÁRMACO Y TECNIVIGILANCIA Y EN GENERAL SITUACIONES DE DIFERENTE ÍNDOLE RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO. FINALMENTE DEBE HACERSE MEDICIONES Y ANÁLISIS DE LAS COMPLICACIONES SUMINISTRANDO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBRED.					
	22. DILIGENCIAR LOS DIFERENTES FORMATOS DE LA HISTORIA CLÍNICA QUE TENGA LA INSTITUCIÓN, CON CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 DEL MINISTERIO DE SALUD.					
	23. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN ACORDES CON SU ESPECIALIDAD Y LA NATURALEZA DEL CONTRATO					
	24. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL QUE SERÁ REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
	25. LA SUBRED NORTE NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA PRESTA EL SERVICIO, COMO TAMPOCO POR LOS DAÑOS QUE POR CUESTIONES INHERENTES AL USO SE LES CAUSE.					
	26. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN EQUIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS HORAS.					
27. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO EQUIPO DE CÓMPUTO, ESTABILIZADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, GRABADORAS Y, EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN.						
ACLARACIONES						
En caso de aclaraciones	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO: comprasrednorte@gmail.com					
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: SARLAFT					
APROBACIÓN						
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA				
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS				
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)				
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ				

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO: AP-CT-F-01-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				VERSIÓN: 5	
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA: 1 DE 2	
						FECHA: 12/09/2018	
Fecha de Solicitud D/M/A		Fecha de Recibido D/M/A					
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		NANCY STELLA TABRAES RAMIREZ					
Proceso:		HOSPITALIZACION					
Correo Electrónico y teléfono		dirhospitalario@subrenorte.gov.co					
PAA(X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		Director de Hospitalización			
OBJETO A CONTRATAR							
Contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cirugía Vascular Periférica, Endovascular y cardiología Hemodinámica, que incluya los insumos necesarios y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes y procedimientos de apoyo Diagnóstico y/o tratamiento de tipo invasivo, para la atención integral en pacientes hospitalizados, ambulatorios, consulta externa, y urgencias, de acuerdo a la contratación vigente que la Subred Integrada de servicios de Salud Norte E.S.E tiene con los diferentes pagadores (EPS subsidiadas, contributivas y demás entidades), cuyo servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Unidad de servicios de salud Simón Bolívar.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política seña en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los límites en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 102 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a las solicitudes de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E., a fin de dar cumplimiento y en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cirugía Vascular Periférica, Endovascular y cardiología Hemodinámica, para la Subred Integrada de servicios de salud Norte, que permita realizar los exámenes y procedimientos de apoyo Diagnóstico y/o tratamiento de tipo invasivo, para la atención integral en pacientes hospitalizados, ambulatorios, consulta externa, y urgencias. Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se dirige la presente Convocatoria a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, la cual se efectúa mediante publicación en página web, de acuerdo con las normas vigentes establecidas para la Empresas Social del Estado, arriba identificadas, dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública y demás normas aplicables, en especial las de publicidad y transparencia.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	13	consulta	a demanda	CONSULTA		
2	AORTOGRAMA TORACICO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
3	AORTOGRAMA ABDOMINAL	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
4	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
5	ARTERIOGRAFIA CORONARIA MAS CATETERISMO DERECHO O IZQUIERDO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
6	ARTERIOGRAFIA CORONARIA MAS CATETERISMO IZQUIERDO	13	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
7	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
8	CATETERISMO IZQUIERDO CON O SIN ANGIOGRAFIA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
9	CATETERISMO IZQUIERDO Y DERECHO CON O SIN ANGIOGRAFIA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
10	CATETERISMO COMBINADO IZQUIERDO Y DERECHO DEL CORAZÓN	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
11	CATETERISMO DERECHO CON O SIN ANGIOGRAFIA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
12	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO CON BALON DE UNO O DOS VASOS.	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
13	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UNO O DOS VASOS CON BALON + COLOCACION DE STENT MEDICADO.	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
14	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO O MAS CON BALON + COLOCACION DE 2 STENT MEDICADOS	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
15	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO O MAS CON BALON + COLOCACION HASTA 5 STENT MEDICADOS.	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
16	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO O MAS CON BALON + COLOCACION DE 3 STENT MEDICADOS	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
17	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO CON BALON Y USO DE BALON MEDICADO.	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
18	INSERCIÓN DE MARCAPASO TRANSVENOSO TEMPORAL (TRANSITORIO) O IMPLANTE DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE VENOCAVOGRAFIA Y VENOGRAFIA FEMORAL	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
19	ANGIOPLASTIA CORONARIA (INCLUYE COLOCACION DE MARCAPASOS Y CORONARIOGRAFIA POST ANGIOPLASTIA INMEDIATA)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
20	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA ENDOVASCULAR. (CIA-FORMAMEN OVAL PERMEABLE)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		

ghw 1991
 3.12.19
 3:45

21	TROMBECTOMIA PERCUTANEA ARTERIA PULMONAR. + CATETERISMO CARDIACO DERECHO+ARTERIOGRAFIA PULMONAR.	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
VASCULAR PERIFERICA							
22	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTÉSICO (S)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
23	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALON DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTÉSICO (S)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
24	ANGIOPLASTIA CON UN BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CONVENCIONAL	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
25	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CON PRÓTESIS (STENT) (1)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
26	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON CONVENCIONAL	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
27	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES, CON PRÓTESIS (STENT) (1)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
28	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE ARTERIA MESENTERICA CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (1)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
29	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (1)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
30	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (2)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
31	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (3)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
32	AORTOGRAMA ABDOMINAL MAS ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
33	ARTERIOGRAFIA CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA (PANANGIO)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
34	ARTERIOGRAFIA SELECTIA TORACICA DE OTROS VASOS (ARTERIOGRAFIA RENAL)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
35	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
36	ARTERIOGRAFIA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA MESENTERICA)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
37	ARTERIOGRAFIA DE LA ARTERIA GASTRODUODENAL, TRONCO CELIACO O MESENTERICA SUPERIOR O INFERIOR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
38	ARTERIOGRAFIA PÉLVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
39	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
40	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL SISTEMA DE VENA PORTA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
41	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
42	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
43	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
44	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
45	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
46	TROMBOLISIS ARTERIAL ABDOMINAL VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
47	TROMBOLISIS VENOSA ABDOMINAL VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
48	TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
49	TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
50	TROMBOLISIS EN VASOS TORAXICOS	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
51	TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
52	OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VIA ENDOVASCULAR VENOSA O ARTERIAL	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
53	OCLUSION DE VASOS TORÁDICOS POR VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
54	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES POR VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
55	OCLUSION DE VENAS ABDOMINALES POR VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
56	OCLUSION DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
57	OCLUSION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
58	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		

59	OCCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VÍA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
60	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
61	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
62	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
63	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA II DEL CUELLO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
64	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
65	OCCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VÍA ENDOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
66	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS AXILARES	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
67	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA EN BRAZO O ANTEBRAZO		procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
68	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO OLIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
69	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES UNA O MAS (SELECTIVAS)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
70	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES UNA O MAS(SELECTIVAS)	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
71	OCCLUSIÓN O PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR	3	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
72	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
73	OCCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
74	OCCLUSIÓN PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
75	TROMBOEMBOLLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
76	TROMBOEMBOLLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA II DE CUELLO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
77	TROMBOEMBOLLECTOMIA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
78	TROMBOEMBOLLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
79	TROMBOEMBOLLECTOMIA ARTERIA AXILAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
80	TROMBOEMBOLLECTOMIA ARTERIAL DE BRAZO O ANTEBRAZO	3	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
81	TROMBOEMBOLLECTOMIA VENOSA AXILAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
82	TROMBOEMBOLLECTOMIA VENOSA DE BRAZO O ANTEBRAZO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
83	TROMBOEMBOLLECTOMIA DE ARTERIAS ABDOMINALES VIA ABIERTA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
84	TROMBOEMBOLLECTOMIA DE VENAS ABDOMINALES VIA ABIERTA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
85	TROMBOEMBOLLECTOMIA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
86	TROMBOEMBOLLECTOMIA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	4	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
87	TROMBOEMBOLLECTOMIA SUPRAPATELAR VENOSA PROFUNDA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
88	TROMBOEMBOLLECTOMIA VENOSA SUPERFICIAL EN MIEMBROS INFERIORES	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
89	ENDARTERECTOMIA DE CAROTIDA INTERNA PORCION CERVICAL	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
90	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE BRAZO O ANTEBRAZO	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
91	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
92	ENDARTERECTOMIA CELIACA O MESENTERICA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
93	ENDARTERECTOMIA AORTOILIACA	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
94	ENDARTERECTOMIA RENAL	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
95	ENDARTERECTOMIA AXILAR	1	procedimiento	a demanda	CX VASCULAR		
96	ENDARTERECTOMIA SUPRAPATELAR	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
97	ENDARTERECTOMIA INFRAPATELAR	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
98	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIAS DE MMII	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
99	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA I Y III DE CUELLO	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
100	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA II DE CUELLO	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
101	RESECCION EN BRAZO O ANTEBRAZO CON INTERPOCISION DE INJERTO O PROTESIS	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
102	RESECCION CON SUSTITUCION DE AORTA ABDOMINAL	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		

103	RESECCION CON SUSTITUCION DE ARTERIAS ABDOMINALES	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
104	RESECCION CON SUSTITUCION DE VENAS ABDOMINALES	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
105	RESECCION ARTERIAL SUPRAPATELAR CON INJERTO ANTOLÓGICO O PROTESIS	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
106	RESECCION ARTERIAL INFRAPATELAR CON INJERTO ANTOLÓGICO O PROTESIS	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
107	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT EN BRAZO O ANTEBRAZO	3	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
108	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT DE ARTERIAS ABDOMINALES	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
109	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT DE VENAS ABDOMINALES	1	procedimiento	a demanda	HEMODINAMIA		
110	TOMA DE INJERTO VENOSO SOD	5	procedimiento	a demanda	INTERCONSULTA		
111	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL)(VENOSO) VIA ABIERTA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
112	LIGADURA Y ESCISION DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
113	DERIVACION PORTO CAVA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
114	DERIVACIÓN PORTO SISTÉMICA TRANSUGULAR INTRAHEPÁTICA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
115	DERIVACION PUENTE AORTO SUBCLAVIO	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
116	DERIVACION AORTO RENAL POR INJERTO EN Y O DE AORTA EN LAS DOS ARTERIAS RENALES	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
117	DERIVACION AORTOFEMORAL	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
118	DERIVACION AORTO ILIACA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
119	DERIVACION O PUENTE ILIOFEMORAL	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
120	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
121	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO PERONEAL	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
122	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO POPLITEO	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
123	DERIVACION AORTO POPLITEA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
124	DERIVACION AORTOCAROTÍDEA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
125	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO TIBIAL	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
126	RECONSTRUCCION DE ARTERIA INTRAABDOMINAL POR MEDIO DE INJERTO INCLUYE DERIVACIONES AORTO FEMORAL Y AORTO ILIACA CON HOMOIJERTO O INJERTO SINTETICO SIMPLE O EN Y	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
127	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA ABIERTA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
128	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE AORTA CON SISTEMA ILIAC BRANCH	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
129	ANEURISMECTOMIA DE AORTA INTRAABDOMINAL INCLUYE RESECCION CON INJERTO EN PARCHÉ	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
130	EXPLORACION DE ARTERIA AXILAR	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
131	EXPLORACION DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
132	EXPLORACION DE ARTERIAS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
133	EXPLORACION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
134	EXPLORACION DE VASOS TORACICOS POR ESTERNOTOMIA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
135	EXPLORACION ARTERIAL SUPRAPATELAR	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
136	EXPLORACION ARTERIAL INFRAPATELAR	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
137	EXPLORACION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
138	LIGADURA (OBLITERACION) EN EL AREA ILIACA SOD	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
139	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO DE MUSCULOS TENDONES Y FACIA EN PIERNA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
140	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO OX DE MUSCULOS Y TENDONES Y FASCIAS DE PIE Y ANTEPIE	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
141	AMPUTACION DESARTICULACION DE ANTEPIE	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
142	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
143	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
144	COLGAJO LOCAL SIMPLE DEL PIE DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
145	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MAS INCISIONES	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		

146	ANASTOMOSIS VENOSA INTRAABDOMINAL	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
147	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
148	REPARACION DE FISTULA ARTERIOVENOSA POR LIGADURA, RESECCION O SUTURA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
149	ANEURISMECTOMIA INTRAABDOMINAL (EXCEPTO AORTA); INCLUYE ANEURISMA HIPOGASTRICO, EXTIRPACIÓN FISTULA ARTERIOVENOSA (PÉLVICA), RESECCIÓN O COLOCACIÓN DE INJERTO EN PARCHES, SUTURA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		
150	ABLACION DE VARICES POR RADIOFRECUENCIA	1	procedimiento	a demanda	VASCULAR HEMOD		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ___ X ___ NO ___

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

Ver Anexo No 2 Descripción de Requisitos Técnicos

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

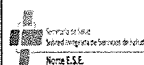
TÉCNICOS X	ECONÓMICOS X	OTROS	CUALES:
------------	--------------	-------	---------

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI	NO X
----	------

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Patrimonio Autónomo ☐	Póliza Seriedad de la Oferta ☒	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes ☒	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones ☒	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares ☐
Garantía Bancaria ☐	Póliza Cumplimiento del Contrato ☒	Póliza Estabilidad de Obra ☐	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual ☒	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos ☒



ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
VERSIÓN : 5
PÁGINA : 2 DE 2
FECHA : 12/06/2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS 5 PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

- ~ Dentro de los valores ofertados por cada procedimiento , deberán incluirse los insumos necesarios para la realización de los mismos. Estos insumos se describen con claridad en el anexo No 1
- ~ Velar porque los médicos que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad.
- ~ Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual.
- ~ Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de Calidad durante el primer mes del contrato.
- ~ Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. Lo anterior será objeto de verificación por la oficina de Calidad y de Talento Humano.
- ~ Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
- ~ Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred.
- ~ Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
- ~ Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato.
- ~ Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos.
- ~ Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución.
- ~ Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor.
- ~ Humanización: El equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando creencias, raza y condición socio económica. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).
- ~ Seguridad del paciente: El servicio deberá adherirse al Programa de Seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos.
- ~ Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la Subred.
- ~ Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
- ~ Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato

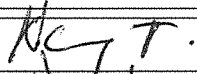
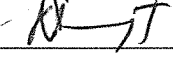
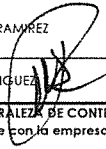
- ~ El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio
- ~ La Subred Norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.
- ~ El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas.
- ~ El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)

Un (1) mes

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho término. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación:	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY GARCIA RODRIGUEZ	

Observaciones: De conformidad con el Manual de Contratación en el Capítulo CONTRATACION DIRECTA - POR LA NATURALEZA DE CONTRATO. CASOS ESPECIALES DE CONTRATACION DIRECTA Numeral "Contratos de Comodato como acuerdo accesorio de un contrato principal" Se solicita contratar directamente con la empresa Soluciones Médicas Especializadas SYS S.A.S toda vez se tiene suscrito contrato de comodato de equipos de conformidad con los estudios previos y contrato principal.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA OBJETO DE LA CONTRATACION

La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a las satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E., a fin de dar cumplimiento y en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cirugía Vascular Periférica, Endovascular y cardiología Hemodinamia, para la Subred integrada de servicios de salud Norte, que permita realizar los exámenes y procedimientos de apoyo Diagnóstico y/o tratamiento de tipo invasivo, para la atención integral en pacientes hospitalizados, ambulatorios, consulta externa, y urgencias Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se dirige la presente Convocatoria a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, la cual se efectúa mediante publicación en página web, de acuerdo con las normas vigentes establecidas para la Empresas Social del Estado, arriba identificadas, dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública y demás normas aplicables, en especial los de publicidad y transparencia. La siguiente tabla describe los procedimientos mínimos a realizar:

TABLA N°1

CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	ESPECIALIDAD
CORAZON		
	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	HEMODINAMIA
876110	AORTOGRAMA TORACICO	HEMODINAMIA
876110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	HEMODINAMIA

CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	ESPECIALIDAD
876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	HEMODINAMIA
876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA MAS CATETERISMO DERECHO O IZQUIERDO	HEMODINAMIA
876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA MAS CATETERISMO IZQUIERDO	HEMODINAMIA
876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	HEMODINAMIA
372202	CATETERISMO IZQUIERDO CON O SIN ANGIOGRAFIA	HEMODINAMIA
372202	CATETERISMO IZQUIERDO Y DERECHO CON O SIN ANGIOGRAFIA	HEMODINAMIA
372302	CATETERISMO COMBINADO IZQUIERDO Y DERECHO DEL CORAZÓN	HEMODINAMIA
372101	CATETERISMO DERECHO CON O SIN ANGIOGRAFIA	HEMODINAMIA
360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO CON BALON DE UNO O DOS VASOS.	HEMODINAMIA
360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UNO O DOS VASOS CON BALON + COLOCACION DE STENT MEDICADO.	HEMODINAMIA
360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO O MAS CON BALON + COLOCACION DE 2 STENT MEDICADOS	HEMODINAMIA
360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO O MAS CON BALON + COLOCACION HASTA 5 STENT MEDICADOS.	HEMODINAMIA
	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO O MAS CON BALON + COLOCACION DE 3 STENT MEDICADOS	HEMODINAMIA
360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA DE UN VASO CON BALON Y USO DE BALON MEDICADO.	HEMODINAMIA
378102	INSERCIÓN DE MARCAPASO TRANSVENOSO TEMPORAL (TRANSITORIO) O IMPLANTE DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE VENOCAVOGRAFIA Y VENOGRAFIA FEMORAL	HEMODINAMIA
360104	ANGIOPLASTIA CORONARIA (INCLUYE COLOCACION DE MARCAPASOS Y CORONARIOGRAFIA POST ANGIOPLASTIA INMEDIATA)	
355102	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA ENDOVASCULAR. (CIA- FORAMEN OVAL PERMEABLE)	HEMODINAMIA
	TROMBECTOMIA PERCUTANEA ARTERIA PULMONAR. + CATETERISMO CARDIACO DERECHO+ARTERIOGRAFIA PULMONAR.	HEMODINAMIA
	VASCULAR PERIFERICA	
395013	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTÉSICO (S)	HEMODINAMIA
395021	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA CON BALON DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTÉSICO (S)	HEMODINAMIA
395030	ANGIOPLASTIA CON UN BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CONVENCIONAL	HEMODINAMIA
395031	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES CON PRÓTESIS (STENT) (1)	HEMODINAMIA
395060	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON CONVENCIONAL	HEMODINAMIA
395061	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES, CON PRÓTESIS (STENT) (1)	HEMODINAMIA
395062	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE ARTERIA MESENTERICA CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (1)	HEMODINAMIA
395081	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (1)	HEMODINAMIA
395081	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (2)	HEMODINAMIA
	ANGIOPLASTIA O ATRECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALON (1) Y PROTESIS STENT (3)	HEMODINAMIA
872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL MAS ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES	HEMODINAMIA
874125	ARTERIOGRAFIA CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA (PANANGIO)	HEMODINAMIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Norte E. S. E.

CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	ESPECIALIDAD
876190	ARTERIOGRAFIA SELECTIA TORACICA DE OTROS VASOS (ARTERIOGRAFIA RENAL)	HEMODINAMIA
876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	HEMODINAMIA
877112	ARTERIOGRAFIA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA MESENTERICA)	HEMODINAMIA
877141	ARTERIOGRAFIA DE LA ARTERIA GASTRODUODENAL, TRONCO CELIACO O MESENTERICA SUPERIOR O INFERIOR	HEMODINAMIA
877171	ARTERIOGRAFIA PÉLVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA	HEMODINAMIA
877201	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL O PELVICA (SELECTIVA)	HEMODINAMIA
877210	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL SISTEMA DE VENA PORTA	HEMODINAMIA
878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	HEMODINAMIA
878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	HEMODINAMIA
878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION	HEMODINAMIA
878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES	HEMODINAMIA
878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	HEMODINAMIA
380602	TROMBOLISIS ARTERIAL ABDOMINAL VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
380702	TROMBOLISIS VENOSA ABDOMINAL VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
380810	TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
380910	TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
380403	TROMBOLISIS EN VASOS TORAXICOS	HEMODINAMIA
380308	TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
385320	OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VIA ENDOVASCULAR VENOSA O ARTERIAL	HEMODINAMIA
385520	OCLUSIÓN DE VASOS TORÁCICOS POR VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
385620	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
385720	OCLUSIÓN DE VENAS ABDOMINALES POR VIA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
385720	OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
385820	OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
385920	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR	HEMODINAMIA
385201	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	QUIRURGICO
385202	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO	QUIRURGICO
385203	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	QUIRURGICO
385204	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA II DEL CUELLO	QUIRURGICO
385205	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	QUIRURGICO
385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VÍA ENDOVASCULAR	QUIRURGICO
385302	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS AXILARES	QUIRURGICO
385303	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA EN BRAZO O ANTEBRAZO	QUIRURGICO
385303	OCLUSION PINZAMIENTO OLIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	QUIRURGICO
385601	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES UNA O MAS (SELECTIVAS)	QUIRURGICO
385701	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES UNA O MAS(SELECTIVAS)	QUIRURGICO
385801	OCLUSION O PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR	QUIRURGICO
385802	OCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR	QUIRURGICO

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred de la Unidad de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	ESPECIALIDAD
385901	OCCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR	QUIRURGICO
385902	OCCLUSION PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	QUIRURGICO
380201	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO	QUIRURGICO
380202	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE ZONA II DE CUELLO	QUIRURGICO
380203	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO	QUIRURGICO
380204	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO	QUIRURGICO
380302	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIA AXILAR	QUIRURGICO
380303	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL DE BRAZO O ANTEBRAZO	QUIRURGICO
380305	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA AXILAR	QUIRURGICO
380306	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA DE BRAZO O ANTEBRAZO	QUIRURGICO
380601	TROMBOEMBOLECTOMIA DE ARTERIAS ABDOMINALES VIA ABIERTA	QUIRURGICO
380701	TROMBOEMBOLECTOMIA DE VENAS ABDOMINALES VIA ABIERTA	QUIRURGICO
380801	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	QUIRURGICO
380802	TROMBOEMBOLECTOMIA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES	QUIRURGICO
380901	TROMBOEMBOLECTOMIA SUPRAPATELAR VENOSA PROFUNDA	QUIRURGICO
380903	TROMBOEMBOLECTOMIA VENOSA SUPERFICIAL EN MIEMBROS INFERIORES	QUIRURGICO
381203	ENDARTERECTOMIA DE CAROTIDA INTERNA PORCION CERVICAL	QUIRURGICO
381303	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE BRAZO O ANTEBRAZO	QUIRURGICO
381304	ENDARTERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	QUIRURGICO
381602	ENDARTERECTOMIA CELIACA O MESENTERICA	QUIRURGICO
381603	ENDARTERECTOMIA AORTOILIACA	QUIRURGICO
381601	ENDARTERECTOMIA RENAL	QUIRURGICO
381302	ENDARTERECTOMIA AXILAR	QUIRURGICO
381801	ENDARTERECTOMIA SUPRAPATELAR	QUIRURGICO
381802	ENDARTERECTOMIA INFRAPATELAR	QUIRURGICO
381803	ENDARTERECTOMIA DE ARTERIAS DE MMII	QUIRURGICO
384201	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA I Y III DE CUELLO	QUIRURGICO
384202	RESECCION CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS DE VASOS DE LA ZONA II DE CUELLO	QUIRURGICO
384303	RESECCION EN BRAZO O ANTEBRAZO CON INTERPOSICION DE INJERTO O PROTESIS	QUIRURGICO
384400	RESECCION CON SUSTITUCION DE AORTA ABDOMINAL	QUIRURGICO
384600	RESECCION CON SUSTITUCION DE ARTERIAS ABDOMINALES	QUIRURGICO
384700	RESECCION CON SUSTITUCION DE VENAS ABDOMINALES	QUIRURGICO
384801	RESECCION ARTERIAL SUPRAPATELAR CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS	QUIRURGICO
384802	RESECCION ARTERIAL INFRAPATELAR CON INJERTO AUTOLOGO O PROTESIS	QUIRURGICO
383303	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT EN BRAZO O ANTEBRAZO	QUIRURGICO
383601	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT DE ARTERIAS ABDOMINALES	QUIRURGICO
383701	RESECCION CON ANASTOMOSIS TT DE VENAS ABDOMINALES	QUIRURGICO
386200	TOMA DE INJERTO VENOSO SOD	QUIRURGICO
386401	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL)(VENOSO) VIA ABIERTA	QUIRURGICO
388905	LIGADURA Y ESCISION DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES	QUIRURGICO
391701	DERIVACION PORTO CAVA	QUIRURGICO
391704	DERIVACION PORTO SISTEMICA TRANSYUGULAR INTRAHEPATICA	QUIRURGICO

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	ESPECIALIDAD
392204	DERIVACION PUENTE AORTO SUBCLAVIO	QUIRURGICO
392400	DERIVACION AORTO RENAL POR INJERTO EN Y O DE AORTA EN LAS DOS ARTERIAS RENALES	QUIRURGICO
392501	DERIVACION AORTOFEMORAL	QUIRURGICO
392502	DERIVACION AORTO ILIACA	QUIRURGICO
392503	DERIVACION O PUENTE ILIOFEMORAL	QUIRURGICO
392701	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL	QUIRURGICO
392802	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO PERONEAL	QUIRURGICO
392803	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO POPLITEO	QUIRURGICO
392803	DERIVACION AORTO POPLITEA	QUIRURGICO
392803	DERIVACION AORTOCAROTIDEA	QUIRURGICO
392804	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO TIBIAL	QUIRURGICO
395210	RECONSTRUCCION DE ARTERIA INTRAABDOMINAL POR MEDIO DE INJERTO INCLUYE DERIVACIONES AORTO FEMORAL Y AORTO ILIACA CON HOMOIJERTO O INJERTO SINTETICO SIMPLE O EN Y	QUIRURGICO
395301	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA ABIERTA	QUIRURGICO
395700	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE AORTA CON SISTEMA ILIAC BRANCH	QUIRURGICO
395800	ANEURISMECTOMIA DE AORTA INTRAABDOMINAL INCLUYE RESECCION CON INJERTO EN PARCHES	QUIRURGICO
397302	EXPLORACION DE ARTERIA AXILAR	QUIRURGICO
397303	EXPLORACION DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	QUIRURGICO
397307	EXPLORACION DE ARTERIAS DE MIEMBROS SUPERIORES	QUIRURGICO
397307	EXPLORACION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	QUIRURGICO
397501	EXPLORACION DE VASOS TORACICOS POR ESTERNOTOMIA	QUIRURGICO
397801	EXPLORACION ARTERIAL SUPRAPATELAR	QUIRURGICO
397802	EXPLORACION ARTERIAL INFRAPATELAR	QUIRURGICO
397803	EXPLORACION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	QUIRURGICO
406600	LIGADURA (OBLITERACION) EN EL AREA ILIACA SOD	QUIRURGICO
834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICO DE MUSCULOS TENDONES Y FACIA EN PIERNA	QUIRURGICO
834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QX DE MUSCULOS Y TENDONES Y FASCIAS DE PIE Y ANTEPIE	QUIRURGICO
841203	AMPUTACION DESARTICULACION DE ANTEPIE	QUIRURGICO
867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	QUIRURGICO
867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	QUIRURGICO
867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DEL PIE DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	QUIRURGICO
831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MAS INCISIONES	QUIRURGICO
383702	ANASTOMOSIS VENOSA INTRAABDOMINAL	QUIRURGICO
540010	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	QUIRURGICO
549300	REPARACION DE FISTULA ARTERIOVENOSA POR LIGADURA, RESECCION O SUTURA	QUIRURGICO
393904	ANEURISMECTOMIA INTRAABDOMINAL (EXCEPTO AORTA); INCLUYE ANEURISMA HIPOGÁSTRICO, EXTIRPACIÓN FÍSTULA ARTERIOVENOSA (PÉLVICA), RESECCIÓN O COLOCACIÓN DE INJERTO EN PARCHES, SUTURA	QUIRURGICO
	ABLACION DE VARICES POR RADIOFRECUENCIA	QUIRURGICO

En caso de que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte requiera la realización de algún procedimiento que este por fuera de los listados anteriores y que sea



ofertado por el proponente, se deberá realizar previa autorización y concertación con el supervisor Técnico a través de una formalización contractual.

1. CRITERIOS HABILITANTES

1.1 RECURSO HUMANO

PERSONAL PROFESIONAL

El proponente deberá ofertar el Recurso Humano idóneo que garantice la prestación del servicio a saber

- Cirujano vascular periférico con soporte de experiencia.
- Hemodinamista con soporte de experiencia

El número de Especialistas en el área debe ser suficiente para cubrir los servicios que permitan el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos y que hacen parte de la presente convocatoria.

Asignar una persona, que servirá de enlace, encargada de informar a la Subred mensualmente de la oportunidad y disponibilidad de los servicios contratados.

Para la verificación de las condiciones del personal, el oferente acreditará la idoneidad y experiencia certificada allegando las hojas de vida del equipo de profesionales con el cual se ejecutarán las actividades, anexando los siguientes documentos:

- Título profesional de pregrado en medicina otorgado por Universidad reconocida oficialmente por el gobierno colombiano.
- Título profesional de posgrado en Cirugía General o Medicina Interna, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado), como especialización base.
- Título profesional en la Subespecialidad, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado), Experiencia mínima de tres años de experiencia Certificada.
- Tarjeta profesional y/o registro médico expedido por la Secretaría Distrital de Salud y/o Ministerio de Salud, según la normatividad vigente.
- Carnet de Radio protección Vigente.
- Los especialistas y subespecialistas que hayan cursado sus estudios de pregrado y/o posgrado en el exterior deben contar con validación ante el ministerio de educación.
- Experiencia Certificada en los procedimientos que son objeto de la presente convocatoria
- Carta de autorización firmada por el profesional en original, autorizando la presentación de su hoja de vida, en esta convocatoria.
- Los especialistas deberán presentar soporte de inscripción al MiPRES.

PERSONAL AUXILIAR

Deberá ofertar 1 auxiliar de enfermería para la UMHES Simón Bolívar.

- a) Título auxiliar en enfermería otorgado por Instituto reconocido oficialmente.
- b) Tarjeta profesional.
- c) Inscripción en el RETHUS.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, proveerá el siguiente personal para:

- Proceso de asignación de citas, procedimientos y facturación.
- Auxiliares de Enfermería de apoyo en el servicio.
- Enfermera Jefe de Servicio.

1.2 EQUIPOS

Para la prestación del servicio en el área de Hemodinámica, el proponente deberá ofertar los siguientes equipos:

- Arco en C para Hemodinamia

Las licencias de Estudios Radio físicos que requieran los equipos para dar cumplimiento a los requisitos de habilitación serán asumidas por el oferente. (Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección social), así como los profesionales responsables de su manejo.

La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos de propiedad del proponente estarán a cargo del mismo y deben contar con la protección electrónica, al igual que con los respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico.

Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligarán a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.

Las hojas de vida de los equipos deberán contener las características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Estado, Historial de mantenimiento correctivo y preventivo (para los casos que aplique), así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica y de recursos físicos de la Subred Norte ESE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CRITERIOS DE OPORTUNIDAD

- Disponibilidad para evaluar y operar pacientes de cirugía vascular de acuerdo a la demanda establecida por el hospital, así como la disponibilidad al llamado para las urgencias que ingresen al servicio y las que se generen con los pacientes hospitalizados en la Institución.
- Agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este máximo a 15 días calendario.
- Programación de Jornadas quirúrgicas de acuerdo a las necesidades de la institución que garanticen la oportunidad menor a 30 días.

- Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de vascular de lunes a viernes.
- Agendas Específicas para el servicio de Hemodinámica, y procedimientos Endovasculares, de pacientes pertenecientes a cirugía vascular, y que su ingreso sea por consulta externa de vascular o interconsultas de vascular de pacientes hospitalizados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Dentro del valor ofertado por cada procedimiento deberán incluirse los insumos para la realización de los mismos, a saber:

ITEM	ARTÍCULO	CLASIFICACIÓN
1	Aguja angiografica needle	INSUMO
2	Aguja hipodérmica 21 (1.1 1/2)	INSUMO
3	hojas de Bisturí No. 15 y 20	INSUMO
4	Cable para desprendimiento de Coils	INSUMO
5	Catéter agiográfica pigtail	INSUMO
6	Catéter Bernstein 5 Fr*	INSUMO
7	Catéter contra	INSUMO
8	Catéter de ablación	INSUMO
9	Catéter diagnostico 5 fr contra II	INSUMO
10	Balon periférico para angioplastia de diferentes medidas	INSUMO
11	Stent convencional periférico de diferentes medidas	INSUMO
12	Stent convencional coronario de diferentes medidas	INSUMO
13	Balon coronario Medicado de diferentes medidas	INSUMO
14	Balon de alta presion	INSUMO
15	Catéter Diagnostico 5 Fr vertebral	INSUMO
16	Catéter diagnostico bernstein 5 f 100 cm	INSUMO
17	Catéter diagnóstico contra 5 f (cobra o simmons)	INSUMO
18	Catéter diagnostico JL	INSUMO
19	Catéter diagnostico multipropósito 6 f	INSUMO
20	Catéter guía coronario	INSUMO
21	Catéter Intravenoso	INSUMO
22	Equipo administración macrogoteo	INSUMO
23	Esparadrapo	INSUMO
24	Guía angiografica (0,035 x 260 cm)	INSUMO
25	Guía Hidrofilica 035/260*	INSUMO
26	Guía Hidrofilica ZIPWIRE 0.35 X 260 cm	INSUMO
27	Guía magic torque 0,035 x 260/ de intercambio	INSUMO
28	Introductor 5 French femorales	INSUMO
29	Introductor 6 French femorales	INSUMO
30	introductor 6 French largo x 45 cm femorales	INSUMO
31	Introductor 6 French largo x 90 cm femorales	INSUMO
32	Introductor 7 French femorales	INSUMO
33	Introductor 9 French femorales	INSUMO
34	Jeringa de hiperpresora (inyector)	INSUMO
35	introdutores 5 french radiales	INSUMO

ITEM	ARTICULO	CLASIFICACIÓN
36	introdutores 6 french radiales	INSUMO
37	Jeringa desechable 1 cc	INSUMO
38	Jeringa desechable 3 cc	INSUMO
39	Jeringa desechable 5 cc	INSUMO
40	Jeringa desechable 10 cc	INSUMO
41	Jeringa desechable 20 cc	INSUMO
42	Jeringa desechable 50 cc	INSUMO
43	Llave De Tres Vías	INSUMO
44	Paquete Hemodinamia	INSUMO
45	Ropa desechable	INSUMO
46	Rotador o rotor guía angioplastia	INSUMO
47	marcapaso transitorio, con electrodo	INSUMO
48	Cuerda guía amplatz súper stiff 0.035 X 260 cm	INSUMO
49	Jeringa insufladora	INSUMO
50	guantes de manejo	INSUMO
51	guantes estériles	INSUMO
52	Gasas estériles (paquete)	INSUMO
53	compresas estériles (paquete)	INSUMO
54	tapabocas(Caja)	INSUMO
55	equipo de trombolectomia	INSUMO

- Velar porque los médicos que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad.
- Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual.
- Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de Calidad durante el primer mes del contrato.
- Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. Lo anterior será objeto de verificación por la oficina de Calidad y de Talento Humano.
- Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
- Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred.
- Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
- Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato.
- Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos.
- Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución.
- Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor.

- Humanización: El equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).
- Seguridad del paciente: El servicio deberá adherirse al Programa de Seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos.
- Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la Subred.
- Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
- Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato
- El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio
- La Subred Norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.
- El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas.
- El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación.

2. CRITERIOS CALIFICABLES DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos técnicos y económicos, con el fin de establecer las que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, la que resulte más favorable para la entidad y para los fines que se necesitan.

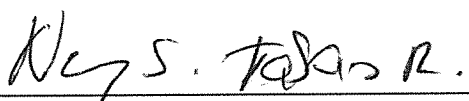
CRITERIO	FUENTE DE VERIFICACION	CALIFICACIÓN
Evaluación Técnica	Experiencia del Oferente Empresa, Experiencia del recurso humano ofertado, Equipo biomédico ofertado. Valores Agregados	500

2.1 EVALUACION TECNICA DESAGREGADA:

1. Experiencia del Oferente – Empresa.

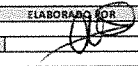
2. Experiencia del recurso humano ofertado
3. Equipo Biomédico ofertado

ITEM	FACTORES DE EVALUACION TECNICA	PUNTOS
1	Debe acreditar experiencia mediante la presentación de máximo (5) contratos celebrados con objeto igual o similar al del presente proceso, durante los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto asignado para este proceso.	1 Contrato: 40 Puntos 2 Contratos : 80 Puntos 3 Contratos: 120 Puntos 4 Contratos 160 Puntos 5 Contratos 200Puntos. Puntaje Máximo 200
2	Experiencia del recurso humano profesional ofertado. Mínimo de 3 años.	De 0 a 1 a años 50 puntos De 1 a 2 años 100 puntos De 2 a 3 años 150 puntos Puntaje Máximo 150
3	Equipo biomédico ofertado: Los equipos ofertados no deberán exceder 3 años de uso. Es necesario adjuntar las fichas técnicas de TODOS los equipos que hacen parte de la propuesta para la calificación por parte de Ingeniería Biomédica de la institución. Así mismo, deberán diligenciar la ficha técnica institucional anexa a la convocatoria. Se ponderará el componente antigüedad con 150 puntos De 0 a 1 a año 150 puntos De 1 a 2 años 100 puntos De 2 a 3 años 50 puntos De 3 años o más 0 puntos	De 0 a 1 a año 150 puntos De 1 a 2 años 100 puntos De 2 a 3 años 50 puntos De 3 años o más 0 puntos Puntaje Máximo 150


NANCY STELLA TABARES RAMIREZ
 Subgerente de Servicios de Salud

 Subsecretaría de Salud Subsecretaría de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escriba solo una)				Casilla de selección (Escriba solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Variaciones de los precios de los insumos en el mercado			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	N/A									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Se presente mayor demanda de la presupuestada históricamente, por lo tanto el presupuesto puede ser insuficiente.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Si se presenta mayor demanda a la determinada inicialmente se pueden presentar dificultades en la consecución de financiación para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	N/A									0			Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Daño en la infraestructura debido a eventos naturales que impidan la prestación del servicio (sismos, inundaciones, etc)				1			2		3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	N/A									0			Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Daño en equipos biomédicos que afecten la oportunidad en la prestación de los servicios ofertados			2			3			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Supervisar la realización de mantenimientos preventivos y/o correctivos por parte del contratista
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	ANDREA VIVIANA SOLER GARCÍA
Correo Electrónico:	subservicios01@subrednorte.gov.co
Cargo:	APOYO PROFESIONAL SUBGERENCIA
Fecha Elaboración d/m/a:	

CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS S Y S S.A.S

Los suscritos, YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ , mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.187.421 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. con NIT: 900.971.006-4, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 159 del 5 de abril de 2017 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión de fecha 7 de abril de 2017, quien para efectos del presente Contrato de Comodato se denominará EL COMODATARIO, y por otra parte, ANA LUCIA VILLALOBOS DE QUIROGA , identificada con la C.C No 41.362.459 de Bogotá , Representante legal de la Empresa SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.A.S con NIT No 900.710.518-4 , quien para efectos del presente contrato se denominará EL COMODANTE, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO O APOYO TECNOLÓGICO de EQUIPO MÉDICO, previa las siguientes consideraciones: a) Mediante Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016 , expedido por el Consejo de Bogotá D.C., se efectúa la reorganización del sector Salud de Bogotá D.C., se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b). Que el Acuerdo No. 641 de 2016, fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de servicios de Salud Norte E.S.E. c) Que cada una de las 4 Empresas Sociales del Estado producto de la fusión, esto es, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., prestaran servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad y se articulan en una sola Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. d) Que el Acuerdo NO. 641 de 2016, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas. e) Que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, como Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante Acuerdo No. 641 de 2016, adscrita a la secretaria Distrital de Salud, encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho de salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C., por lo cual está sometida al régimen de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la ley 1122 de 2007, 1438 de 2011, Acuerdo 17 de 1997 del Consejo de Bogotá, al Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo NO. 024 del 20 de Septiembre de 2017 f) Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en su condición de Empresa Social del Estado y en ejecución de su objeto social, debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los Estatutos de la Empresa, en especial por el Acuerdo No. 024 del 20 de Septiembre del 2017, g) Considerando que en la actualidad no contamos con equipos con capacidad para responder con la prestación de nuestros servicios de salud a los usuarios en

CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS S Y S S.A.S

concordancia con nuestra misión de ofrecer servicios integrales de salud con calidad, se hace imprescindible la contratación a través de COMODATO, y la posterior contratación de los insumos que para este fin se requieran, teniendo en cuenta las necesidades de la Subred y así brindar los tratamientos a nuestros usuarios con oportunidad y seguridad. h) Que producto de la Invitación a Cotizar No 92-2018, se suscribió contrato de suministro No.137-2018 con la empresa **SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.A.S** cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios asistenciales de cirugía vascular periférica, endovascular y cardiología hemodinámica, para la subred integrada de servicios de salud norte, que permita realizar los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y/o tratamiento de tipo invasivo, para la atención integral en pacientes hospitalizados, ambulatorios, consulta externa y urgencias de acuerdo a la contratación vigente con los diferentes pagadores (eps subsidiadas, contributivas y demás entidades), cuyo servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la unidad de servicios de Simón Bolívar" el oferente que en su propuesta ofertó la entrega de **EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ÁREA DE HEMODINÁMIA, EN LA MODALIDAD DE COMODATO, PARÁGRAFO PRIMERO** Que por lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de Comodato cuyo objeto es la entrega en préstamo de uso de los siguientes:

1. EQUIPOS

EQUIPO	Referencia/serie	No.
Equipo Cios Alpha marca SIEMENS	12933	1
Table surgical c-arm -846,115v	N/A	1
Collar/ tiroides 5pb	JHD 053018-08-07-06	3
Delantal Plomado	REF: JHD 053018	6
Monitor Patien Edan Modelo M50	333036-M12702040063	1
AIRE ACONDICIONADO MARCA MABE	SERIE 18012321FC10029 MODELO MMT18CDBWCCC18	1
CONDESADORA PARA EL AIRE ACONDICIONADO MARCA MABE		1
UPS ENERGEX	ONL 6250	1

2. HARDWARE REQUERIDO USS SIMON BOLIVAR

EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
IMPRESORA - ESCANER	MARCA EPSON	MODELO L 220	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L3110	1
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MARCA COMPAQ	MODELO CQ1-1008LA	1
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MARCA ASUS HDMI	J3LMTF103294	1
TECLADO Y MOUSE - LOGITECH COMBO	LOGITECH	N/A	1
TECLADO Y MOUSE - LOGITECH COMBO	LOGITECH	SN1814MRO1ECD8-SN1812H500P4J8	

**CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SOLUCIONES MEDICAS
ESPECIALIZADAS S Y S S.A.S**

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de los bienes muebles antes citados y demás elementos relacionados, se hace a título de comodato o préstamo de uso y por consiguiente, no transfiere la propiedad sobre las mismas. Una vez realizada la entrega de los elementos descritos en la presente cláusula, **EL COMODANTE** no la hace con la intención de transferir el dominio y tampoco **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** tendrá intención de adquirirlo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si durante la ejecución del contrato, con ocasión del desarrollo del presente contrato o a solicitud del **COMODATARIO**, el **COMODANTE** hace entrega de otros equipos o elementos, se deberá llevar acabo actas adicionales que harán parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.- ENTREGA:** Las partes reconocen que los **EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ÁREA DE HEMODINAMIA Y EL HARDWARE REQUERIDO** los cuales serán entregados por **EL COMODANTE** en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en las condiciones indicadas en el presente contrato. Los Equipos y partes permanecerán bajo custodia de **EL COMODATARIO** y en perfecto estado de funcionamiento. Lo anterior deberá constar en la respectiva acta de entrega, que formara parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO:** Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del **COMODANTE**, y este declara que los equipos de este contrato de **COMODATO**, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias. Por lo anterior, el **COMODANTE** mantendrá indemne a la entidad de cualquier situación de tipo legal que ocasione en razón de las mencionadas circunstancias. La entrega de los bienes al **COMODATARIO**, se llevará a cabo una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante documento donde conste el inventario, valor comercial de los bienes objeto del presente contrato y el estado real de los mismos. El documento en mención, hará parte integral del contrato de **COMODATO**. **CLAUSULA CUARTA.- INSTALACIÓN:** **EL COMODANTE**, entregará los equipos y demás elementos Al **COMODATARIO**, en el área destinada para dicho fin en la subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de la ciudad de Bogotá D.C. **CLAUSULA QUINTA.- VALOR COMERCIAL DE LOS EQUIPOS- GRATUIDAD:** Para efectos del presente comodato, el valor del Equipo médico citado y entregados en calidad de **COMODATO** al **COMODATARIO**, tienen un valor comercial descrito en el anexo adjunto de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** **EL COMODATARIO**, declara, haber recibido los elementos objeto del contrato de **COMODATO** en perfecto estado de funcionamiento y condiciones técnicas y en la fecha descrita en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL COMODATARIO**, asegurará los bienes relacionados presente contrato, los equipos estarán protegidos con la póliza general "Póliza de todo riesgo, póliza de responsabilidad civil extra contractual, daños materiales" suscrita entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y la compañía de seguros respectiva. Para tal efecto la Subred debe solicitar su inclusión ante la aseguradora. **CLAUSULA SEXTA.- INSUMOS:** LA

**CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SOLUCIONES MEDICAS
ESPECIALIZADAS S Y S S.A.S**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., se compromete con el **COMODANTE** a usar los equipos dados en comodato de manera exclusiva conforme a su objeto contractual a través de un contrato principal de servicios que se encuentre vigente. **CLAUSULA SEPTIMA- PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS:** EL **COMODATARIO**, reconoce expresamente que los equipos objeto del presente contrato, son de propiedad única y exclusiva de EL **COMODANTE** y se compromete a no perseguir la titularidad del mismo, judicial o extrajudicialmente. **CLAUSULA OCTAVA-RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO DE LOS EQUIPOS:** EL **COMODATARIO**, se compromete a emplear el mayor cuidado en la conservación de los Equipos y por lo tanto se responsabiliza por todos los daños y perjuicios que sufran estos, a excepción del deterioro natural por uso, caso en cual, el **COMODANTE** asumirá los costos, de acuerdo a lo normado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del C.C como también EL **COMODATARIO** se responsabilizará por los daños y perjuicios del uso, y operación inadecuada del equipo que pueda causar daños a terceros. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL **COMODATARIO** será responsable de los daños del equipo relacionados en la cláusula primera, y por los perjuicios que se causen. También por descuido, mal uso, negligencia o dolo del personal del **COMODATARIO**. Así mismo, será responsable de la pérdida o robo de los mismos bajo cualquier circunstancia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de destrucción total o pérdida del equipo o de sus partes y elementos relacionados en la cláusula primera por parte del **COMODATARIO**, este deberá pagar al **COMODANTE**, el valor comercial de los mismos, según se indique en el acta de Entrega de elementos dados en comodato y relacionados en el anexo objeto del valor comercial. **CLAUSULA NOVENA- MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:** EL **COMODANTE**, se compromete a dar mantenimiento periódico preventivo, avalado por el área de ingeniería biomédica del **COMODATARIO** y todo caso este mantenimiento deberá hacerse con el proveedor que vendió el equipo médico al **COMODATARIO**. Esta obligación es a partir del vencimiento de la garantía por dicho proveedor. EL **COMODANTE** se reserva el derecho de inspeccionar el estado y condiciones de los equipos cualquier día y hora hábil, de estas visitas se dejará constancia, y se harán las respectivas recomendaciones sobre el uso y manejo del mismo, y las exigencias pertinentes para su protección, cuidado y buen funcionamiento. Cuando haya lugar a reparaciones por mal manejo de los Equipos, EL **COMODATARIO**, asumirá los gastos de los repuestos y así mismo asumirá los costos de los elementos que se pierdan por mal manejo de los Equipos o de la técnica. Los repuestos serán facturados al precio vigente. Así mismo EL **COMODANTE** realizará capacitaciones periódicas en el manejo de los equipos con previa coordinación con el gestor de ingeniería biomédica de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** **CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:** Como contraprestación y reciprocidad para con EL **COMODANTE**, EL **COMODATARIO**, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1.- Emplear los elementos relacionados en la cláusula primera del presente contrato, dando cumplimiento a las instrucciones

**CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SOLUCIONES MEDICAS
ESPECIALIZADAS S Y S S.A.S**

dadas para ello por EL COMODANTE y de forma exclusiva para el uso convenido, de conformidad a su naturaleza, empleando el mayor cuidado de conservación. 3.- Solicitar en forma previa y por escrito a EL COMODANTE, su aprobación para efectuar cambios en la ubicación de los elementos relacionados en la cláusula primera del presente contrato. 1, cuando los mismos impliquen la movilización de la sede del COMODATARIO. 4.- Mantener los elementos relacionados en la cláusula primera del presente contrato, en el mismo estado de funcionamiento en que los reciba, salvo el deterioro natural causado por el uso. 5.- Restituir a EL COMODANTE, los elementos relacionados la cláusula primera del presente contrato, recibidos en calidad de Comodato, a más tardar a los treinta (30) días de vencimiento del término del presente contrato de comodato, a excepción de que medie prorroga del mismo o la firma de uno nuevo. 6- **EL COMODATARIO**, debe asegurar los bienes relacionados en la cláusula primera del presente contrato. 1 del presente contrato, El equipo estarán protegidos con la póliza general "Póliza de todo riesgo, póliza de responsabilidad civil extra contractual, daños materiales, "suscrita entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y la previsoría compañía de seguros. **CLAUSULA DECIMA- PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL COMODANTE:** El COMODANTE, se obliga con el COMODATARIO a: 1. Suministrar en calidad de comodato y préstamo gratuito los elementos relacionados en la cláusula primera del presente contrato. 2. Instalar y garantizar el correcto funcionamiento de los elementos relacionados en la cláusula primera del presente contrato. 1, objeto del presente contrato de comodato. 3. Reponer los equipos por mal funcionamiento o por requerimiento del COMODATARIO, para efectos de mayor eficiencia en la prestación del servicio siempre y cuando no hayan sido objeto del mal uso del equipo sin seguir los procedimientos y manuales del uso del mismo por la casa fabricante, negligencia del personal del COMODATARIO 4. Garantizar de forma gratuita los mantenimientos preventivos de todos los elementos relacionados en la cláusula primera del presente contrato, incluyendo los repuestos necesarios por malfuncionamiento o deterioro natural de los mismos, garantizando asesoría técnica telefónica y presencial cuando sea requerida. 5. EL COMODANTE se obliga con el COMODATARIO a garantizar la disponibilidad de los equipos en caso de falla o suspensión de operación, para lo cual, suministrara EQUIPOS DE APOYO y garantizará el mantenimiento correctivo, preventivo y los repuestos respectivos siempre y cuando el daño no provenga del mal uso del equipo del personal del COMODATARIO **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA-DURACIÓN:** El contrato de comodato mantendrá su vigencia durante tres años entre el comodante y el comodatario. **CLAUSULA DECIMA TERCERO.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** En razón a que los Equipos objeto de este convenio, se entregan a título de préstamo, EL COMODANTE, se reserva la facultad de exigir la restitución de los Equipos en cualquier tiempo en los siguientes eventos: 1-. Disolución, Liquidación, reestructuración o trámite equivalente de alguna de las partes. 2-. Destinación de los Equipos para uso diferente al establecido. 3- Por determinación unilateral de EL COMODANTE cuando establezca que el COMODATARIO, no le

**CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SOLUCIONES MEDICAS
ESPECIALIZADAS S Y S S.A.S**

ha dado a los Equipos el debido cuidado para su conservación y/o que los Equipos hayan sufrido daños ocasionados por acciones dolosas o culposas. 4. Por terminación del contrato de prestación de servicios y/o cambio de contratista.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN. El control y la supervisión sobre la ejecución de este contrato serán ejercidos a través del departamento de ingeniería biomédica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

CLAUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales

de inhabilidades e incompatibilidades de que trata los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMO SEXTA.- CESIÓN:** El presente convenio no podrá ser cedido por ninguna de las partes, salvo previa autorización de las

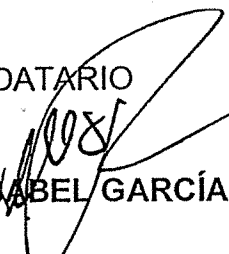
mismas en tal sentido. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Cualquier diferencia que se presente entre las partes será sometida a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLÁUSULA**

DECIMA OCTAVA: El presente contrato de comodato es accesorio al contrato No. 038-2018 principal o a cualquier otro que se suscriba a futuro para el suministro de insumos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA** El presente contrato se

entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de mayo de 2018

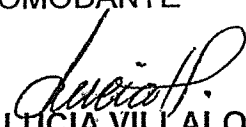
EL COMODATARIO


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ

Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS

EL COMODANTE


ANA LUCÍA VILLALOBOS DE QUIROGA

Representante legal

SOLUCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS SYS S.A.S